



483

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°430 del 02/04/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2918 hasta el 29 Abril 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 30/03/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 31/03/2015 de la DOM que por falta de regularización de modificaciones interiores sin permiso municipal, se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 29 SEPTIEMBRE 2015
Rol	: 7-2918
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA PESADA, AGRICOLA Y TRANSPORTE
Código Actividad	: 502.080
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°449 A
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD MASSA & MANRIQUEZ LTDA.
Rut	: 76.311.388-4
Dirección Particular	: CARRERA N°745
Rol Avalúo	: 215 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/isi

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ord N° 241 10.04.2015

872945